

ACTA N°21

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 07 de Diciembre del año dos mil diez y ocho, presidida por la Alcaldesa Municipal por Ley Leydy Maribel Almendares Almendares, en ausencia de la señora Alcaldesa Diana Patricia Urbina Soto, que se encontraba fuera de la ciudad, en trámites de la Municipalidad, con la asistencia de los señores Regidores Wualdina Lizeth Núñez George, Rigoberto Zelaya Flores, Jose Guadalupe Almendarez Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Héctor Orlando Cárcamo Cárcamo, Eruvin Saúl Collart Orellana, Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Asesora Legal Abogada Jasmin Guevara Medina, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Presentación de Informes
- 9.- Asuntos varios
- 10.- Cierre de la sesión

DESARROLLO

1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente la señora Alcaldesa Municipal por Ley y siete Regidores.

2.- La señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:45 a.m.

3.- La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Wualdina Lizeth Núñez.

4.- La agenda fue discutida y aprobada

5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada.

6.- Se dio lectura a la correspondencia así:

a.- De la Asociación de Instituciones Evangélicas de Honduras solicitando el pago pendiente por concepto en convenio de Becas, entre la Municipalidad de Yoro y el Centro de Educación Vocacional Evangélico y Reformado "Dr. Ned Van Steenwyk" CEVER correspondiente al año 2017; pago que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 16 de abril del 2018, según punto N°9.3 de Acta N°07, por un valor de noventa y ocho mil lempiras (Lps.98,000.00), que corresponde a los meses de Mayo a Noviembre del 2017, con un valor de Lps.14,000.00 mensuales.

La Documentación soporte de estas becas fue remitida a la tesorería Municipal, el 8 de mayo del año 2018.

b.- De los Miembros del Consejo Eclesial Local, de la Iglesia San Juan Bautista de la Col. Oscar Orlando Burgos solicitando ayuda con materiales para remodelación del pulpito en nuestra Iglesia y la construcción de un Quiosco para los niños de la Cat4equesis de todos los niveles.

c.- Del señor Sixto Antonio Bustamante Rosales con Identidad N°1806-1974-00621, con domicilio en la aldea Las Minas jurisdicción del Municipio El Progreso, Yoro Comparece ante la Corporación Municipal solicitando se le extienda un permiso a través de la Unidad Municipal Ambiental de Yoro, para realizar el aprovechamiento de mineral de Antimonio en el área de la Pintada, Municipio de Yoro, Departamento de Yoro.- La explotación se realizara en el área de 10 hectáreas y se hará de manera artesanal; dicha área se encuentra en mi propiedad, a lo cual adjunto copia de documentación.

Por este medio autorizo a los señores Antonio Esteban Núñez con Identidad N°1807-1981-02736 y al señor Gustavo Adolfo Torres Recinos con Identidad N°0502-1937-00278, para que puedan extraer mineral de Antimonio de dicho



agilizar los procesos de permisos y poder aprovechar el último mes del año 2018 y dar algo de empleo a la comunidad antes de la navidad.

Hemos cumplido con toda la documentación y requisitos necesarios para poder así recibir permisos y licencias necesarias y poder empezar operaciones mineras en Jicarito. Crear empleos y a la vez producir entradas financieras con los impuestos a pagarse a la Municipalidad y Alcaldía.

Debo mencionar que la Institución SERNA ha expedido nuestra licencia Ambiental para la Pequeña Minería en Jicarito, hace dos meses.

A la fecha seguimos esperando que INHGEOMIN apruebe nuestra licencia de Pequeña Minería o de autorización a la Alcaldía y UMA, de expedirnos una licencia Artesanal para iniciar labores inmediatas.

h.- De los señores Ricardo Portillo Guevara, Juan Ángel Alvarado Villanueva y Vicente Osorio Caballero solicitando permiso para la extracción de mineral (antimonio) en los sitios denominados Los Aguacates y el Cerro La Guatuzá, comunidad de Alao, Aldea de Tulanguare, jurisdicción de este Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, comprometiéndonos a cumplir con los requisitos establecidos para tal fin.

i.- De la Ing. Iris Inestroza solicitando solución de un problema presentado con la señora MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS, la cual pago un dominio pleno el 30 de Julio del año en curso con un monto de Lps.21, 297.90 el 2008 a favor de ella.

PRIMERO: La señora MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS solicitó a la Honorable corporación municipal el dominio pleno, para un trámite con el banco, y cuando se hizo el papeleo necesario, ni ella ni el Instituto de la propiedad se percataron que la propiedad ya estaba en dominio pleno a favor de su padre. Desde el 2000 esa parte y le extendieron la constancia del vendedor de no tener bienes registrados.

SEGUNDO: cuando la señora MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS fue a registrarle al Instituto de la propiedad, una vez la corporación municipal le otorgo el dictamen, se percataron que ya estaba en dominio pleno la propiedad.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la señora MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS pidió a la corporación municipal que se le devolviera el monto total del pago que efectuó. Y sabiendo que la municipalidad no devuelve dinero, pero sí puede hacer arreglos de pago por el monto a conveniencia de la interesada.

CUARTO: la señora MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS pidió que si no se le podía devolver el dinero se le acreditara a las cuentas pendientes de la propiedad a nombre de los Herederos George Montes con clave catastral 09-08-04-01 en la cual habita Norma Rebeca George que adeuda a la municipalidad las cantidades de Lps.18,742.72 de pavimento; Lps.1,383.40 de agua y Lps.10,041.13 de inmuebles que hacen un total de Lps.30,167.26. El cual MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS se compromete a pagar lo que resta para quedar saldada la deuda en su totalidad de la clave 09-08-04-01

QUINTO: viendo lo antes expuesto, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal la resolución de dicho problema. Y así mismo notificarle.

En respuesta a lo solicitado por la Ing. Iris Inestroza jefe de Catastro Municipal.- El Regidor Mauricio Rosales propone que votemos sí o no a la solicitado por la Ing. Iris Inestroza.- La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad.

7.- La Honorable Corporación Municipal conoció 03 solicitudes de Dominio Pleno a nombre de 1.-**Karla Patricia Miralda** con Identidad N°1801-1980-01465, 2.-**Samuel Armando Sandoval Ramirez** con Identidad N°1801-1975-00610, 3.-**Ector Manuel Hernandez Almendares** con Identidad N°1513-1958-00006.

8.- No presentaron Informe, porque el Tesorero Municipal dijo a los Regidores que ellos no deben presentar informe, porque están por dieta.

9.- ASUNTOS VARIOS



concuera, donde se puede verificar en el asiento número 2148, folio 194, inscrito en el libro de registro de Propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas bajo el numero 14 tomo 146, por lo que es necesaria la respectiva rectificación.- La Honorable Corporación Municipal aprueba: La corrección solicitada, que debe corregirse del área **581.55 M2**, quedando el área de **289.81 M2**, corrigiendo el punto 7.1 del acta N°20 de fecha 27 de Diciembre del año 2,002; que por un error contiene un área total de **581.55 M2**, siendo en realidad un área de **289.81M2**, según manifiesta la solicitante, el cual comparado con el plano catastral emitido por la dependencia correspondiente de esta Alcaldía, concuerda en su totalidad.

9.08 En respuesta a la nota de Del Presidente de la Compañía LACHANSA, Co. S.A. Álvaro Hernandez Londoño, informando y a la vez solicitando cualquier colaboración y asistencia, con el primordial y único objetivo de agilizar con la Institución de INHGEOMIN en Tegucigalpa, el proceso de expedición de nuestra licencia de Pequeña Minería, expediente N°1239, para la extracción del Mineral Antimonio.- La Honorable Corporación Municipal manda que se apersonen al Departamento de la Unidad municipal Ambiental (UMA), para que les instruya del procedimiento a seguir del permiso que requiere.

9.09 En respuesta los señores Ricardo Portillo Guevara, Juan Ángel Alvarado Villanueva y Vicente Osorio Caballero solicitando permiso para la extracción de mineral (antimonio) en los sitios denominados Los Aguacates y el Cerro La Guatuzá, comunidad de Alao, Aldea de Tulanguare, jurisdicción de este Municipio de Yoro.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Darlo por admitido y se pasa a la oficina de Unidad Municipal Ambiental (UMA) y luego a la Asesora Legal, para que emitan dictamen.

9.10 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Celebrar el VI cabildo Abierto Informativo, donde se Socializara el Plan de Arbitrios 2019 y dará a conocer el ordenamiento vial.

9.11 En Respuesta a la solicitud de la Jefe de Catastro Ing. Iris Inestroza, de un problema presentado con la señora MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS, la cual pago un dominio pleno el 30 de Julio del año en curso con un monto de Lps.21, 297.90 el 2008 a favor de ella.- El Regidor Mauricio Rosales propone que votemos sí o no por la solicitud que hace la Ing. Iris Inestroza.- La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad autorizar: Al Departamento de Control Tributario y Tesorería para que hagan el tramite respectivo a solicitud de la señora Martha Rosario Cruz al Departamento de Catastro Municipal, se le acredite a las cuentas pendientes de la propiedad a nombre de los Herederos George Montes con clave catastral 09-08-04-01 en la cual habita Norma Rebeca George que adeuda a la municipalidad las cantidades de Lps.18, 742.72 de pavimento; Lps. 1,383.40 de agua y Lps.10, 041.13 de inmuebles que hacen un total de Lps.30, 167026. El cual MARTHA ROSARIO CRUZ ARIAS se compromete a pagar lo que resta para quedar saldada la deuda en su totalidad de la clave 09-08-04-01.

9.12 El Regidor Municipal Mauricio Rosales propone que cuando un empleado no se le llame a sesión, no debe interrumpir entrando a la misma.- Propuesta que fue aprobada por unanimidad.

9.13 La Honorable Corporación Municipal aprobó: La ampliación al Presupuesto por Depósito de Proveedores de Servicio de Maquinaria, en concepto de reembolso de facturas de combustible, suministradas para la ejecución de contratos de apertura y reparación de carreteras.

9.14 El Gerente Municipal Rony Martínez y la Jefe de Catastro Municipal Ing. Iris Inestroza expusieron ante la Corporación que existe una zona a ambos lados del Rio Machigua en el que las personas no pagan blenes Inmuebles y Servicios Públicos, debido a que dicen que fue decretada como zona de alto riesgo, por la Corporación Municipal durante el año 1998.

Se encontró en el acta número 18 de fecha 04 de noviembre de 1998, punto 5.3 en adelante, información relacionada a la catástrofe ocurrida dicho año, sin embargo no se encontró en las actas 18 y 19 una mención de crear una zona de alto riesgo.-



haciendo un área total de once mil doscientos veinte y cinco punto setenta y dos metros cuadrados (11,225.72 M2), equivalente a 1.61 manzanas.-
Nota: Se da un tiempo de tres (3) años para que se edifiquen dichas instalaciones.
10.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 5:00 p.m.

